



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 15931 /2015.-

ARICA, 09 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 2810, de fecha 02 de Septiembre de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "FERIA DEL DEPORTE 2015".
- b) Memorándum N° 1318, de fecha 07 de Septiembre de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 17044, de fecha 08 de Septiembre de 2015, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "FERIA DEL DEPORTE 2015", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.- NOMBRE	: Feria del Deportes 2015										
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario- Departamento de Deportes y Recreación.										
1.3.- FECHA	: Noviembre a Diciembre 2015										
II.- MARCO REFERENCIAL:											
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica en lo que dispone la ley 18.695, ha programado la ejecución de un programa deportivo recreativo denominado "Feria del Deportes 2015", enmarcado en las actividades anuales de la Oficina de Deportes, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras e) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter deportivas y de recreación y al desarrollo de actividades de interés común.										
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Esta oficina realizara una Feria del Deporte en el Estadio Carlos Dittborn, donde se habilitara con diversos stands de promoción Deportiva de las diversas disciplinas recreativas deportivas que se practican en la ciudad, además de los talleres impartidos durante el año. Se considera la Charla motivacional a través de un deportista Nacional destacado. Esta actividad contara con la participación de empresas asociadas a la venta de implementación Deportiva, muestras visuales, fitness, promoción de taller, etc. Esta feria se realizara en dos días.										
III.- OBJETIVO:											
Contribuir fomentar, incentivar e motivar a la Comunidad Ariqueña de las diversas disciplinas deportivas, y alternativas que ofrece la Municipalidad.											
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:											
4.1.- HUMANOS.	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Deporte y recreación										
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación a Honorarios prestación de servicios, clínica Deportiva y charla motivacional para Niños(as) de la ciudad de Arica.</td> <td style="text-align: right;">4.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Materiales deportivos varios</td> <td style="text-align: right;">1.000.000.-</td> </tr> <tr> <td>Pasajes aéreos</td> <td style="text-align: right;">500.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$ 5.500.000.-</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL \$	Contratación a Honorarios prestación de servicios, clínica Deportiva y charla motivacional para Niños(as) de la ciudad de Arica.	4.000.000.-	Materiales deportivos varios	1.000.000.-	Pasajes aéreos	500.000.-	Total	\$ 5.500.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL \$										
Contratación a Honorarios prestación de servicios, clínica Deportiva y charla motivacional para Niños(as) de la ciudad de Arica.	4.000.000.-										
Materiales deportivos varios	1.000.000.-										
Pasajes aéreos	500.000.-										
Total	\$ 5.500.000.-										

	Valor total del Programa impuesto incluido \$5.500.000.-		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. N° 05 Programas Recreacionales.			
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR \$
Honorarios	215.21.04.004.012	Honorarios Oficina Deportes	4.000.000.-
Otros materiales	215.22.04.999.002	Otros materiales y suministros	1.000.000.-
Pasajes	215.22.08.007.003.001	Dideco (Gto. Pasajes -otros)	500.000.-
		Valor Total \$	5.500.000.-

El monto del Programa es de \$ 5.500.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



SUC/ATF/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA